



CAMPEONATO RÍO DE LA PLATA

INSTRUCCIONES DE REGATAS

Instrucciones Generales para las Regatas de Formula del Campeonato Río de la Plata organizadas por el Club Náutico San Isidro y el Yacht Club Argentino.

1) Reglas:

- a) Las Regatas se correrán bajo las “**Reglas**”, como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF (RRV) y las Prescripciones de la Autoridad Nacional ISAF de la República Argentina.
- b) Reglas Internacionales de las Fórmulas “O.R.C. Internacional”; “O.R.C. Club”; “P.H.R.F.”; “Veleros Clásicos”, con sus regulaciones.
- c) Reglas Especiales ISAF para Regatas de Crucero y las prescripciones especiales del Yacht Club Argentino en su carácter de Autoridad Nacional O.R.C. de la Argentina. Las “Categorías” por las que se correrá cada regata, están establecidas en el Aviso particular de cada Regata.
- d) **Regla Fundamental 4 RRV Decisión de Regatear:** La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco.
- e) **Derecho de Paso:** Entre la puesta y la salida del sol, regirán las Reglas Internacionales para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de Noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte II del RRV. Cuando la partida de una regata sea en horario nocturno, regirá el Reglamento de Regatas a Vela por diez minutos luego de la partida o como lo indique las instrucciones particulares.
- f) **Comunicaciones Radiales y Telefónicas:** Ningún yate, mientras esté en regata, recibirá información especial que no esté disponible para todos los participantes, ni establecerá comunicaciones referentes a la regata, sea con otros participantes o terceros, salvo que las mismas afecten a la seguridad.
- g) **Aguas Limpias:** De acuerdo a la Prescripción de la Autoridad Nacional los yates que acumulen residuos durante una regata, deberán eliminarlos una vez llegado el yate a puerto. Su eliminación por la borda podrá ser motivo de penalización o descalificación.

2. **Autoridad Organizadora:** Club Náutico San Isidro y el Yacht Club Argentino, con el auspicio de Buquebus y la coorganización del Yacht Club Punta del Este.

3. Publicidad:

- a. Las presentes regatas se correrán de acuerdo a las reglas de las clases participantes y a la Regulación 20 de la ISAF.
- b. Los competidores exhibirán en la proa de los yates los calcos de los auspiciantes de la regata, de acuerdo a la Regulación ISAF 20.4, que establece que la Autoridad Organizadora podrá exigir la exhibición de publicidad del auspiciante del evento en cada banda de la proa. También podrá hacer colocar banderas de los auspiciantes en el estay de popa mientras estén en regata y en el estay de proa y mientras estén fondeados en Puerto, antes y después de las regata

4. Inscripción

- a. Deberán dirigirse a Club Náutico San Isidro: Av. Mitre 1999 San Isidro(C.P. 1642) Tel.: 54-11-47320600 int: 228, Fax: 54-11-47320407, e-mail: yachting@cnsi.org.ar.
- b. Yacht Club Argentino sede Dársena Norte, Oficina de Vela y Motor, Tel. 54-11-4314-0505 - Fax: 54-11-43149520, e-mail: yca@yca.org.ar.
- c. Yacht Club Punta del Este: Punta del Este, República Oriental del Uruguay Tel: 005984241881 / 44031 Fax: 005984245858 e-mail: ycpe@adinet.com.uy
- d. El cierre de inscripción está indicado en los avisos particulares para cada regata. El valor de las inscripciones será publicado oportunamente para cada regata.
- e. Los barcos deberán tener certificado de medición válido o declaración jurada de medidas de acuerdo con la fórmula correspondiente al momento de su inscripción.
- f. La Comisión de Regatas se reserva el derecho de admisión e inclusión en una u otra Fórmula y medir nuevamente barcos y/o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente.



5. **Aviso a los Competidores:**

- a. Toda comunicación oficial que agregue o modifique en algo estas instrucciones de regata, se dará a conocer por medio de un boletín que será publicado en el tablero de informaciones del CNSI y/o del YCA, hasta 2 horas antes de la largada. Todos los Avisos puestos en el Tablero Oficial de Avisos se considerarán comunicados oficialmente a los participantes.
- b. Identificación de los participantes: la identificación positiva de cada participante por parte de la Comisión de Regatas, antes de partir y después de llegar será responsabilidad de cada timonel

6. **Clases y Series**

- a. Formula ORC Internacional: Se dividirá en series A y B, y habrá una clasificación general. Los límites de las series estarán determinados por los segundos por milla de GPH, los cuales serán publicados antes de la largada de la primer regata del campeonato. Estos límites podrán modificarse con el fin de mantener las series con la configuración original.
- b. Formula ORC Club: Se dividirá en Series A, B y C, y habrá una Clasificación General
- c. Formula PHRF: Se dividirá en Series. A, B y C. Las divisiones de series corresponderán a las publicadas por la CIC, salvo que barcos de las series menores a la C serán incluidos en ésta.
- d. Veleros Clásicos: Habrá una serie única. Los Vintages correrán en la categoría Clásicos y no se tendrá en cuenta la bonificación del 4% prevista en el reglamento de la clase. Esto modifica el art. 17 de las regla de la clase.
- e. En las regatas Buenos Aires-La Panela y Buenos Aires–Punta del Este no podrán participar barcos con eslora menor a 26 pies en las fórmulas ORC Int., ORC Club y PHRF, ni menores a 28 pies en Veleros Clásicos.
- f. No se permitirá la participación simultánea en más de una Fórmula

7. **Banderas de Clase:**

- a. Salvo que las instrucciones particulares lo indiquen de otra manera las banderas de clase serán las siguientes:
 - i. Fórmula ORC Internacional – Serie A Numeral 1 del CIS
 - ii. Fórmula ORC Internacional – Serie B Numeral 2 del CIS.
 - iii. Fórmula ORC Club - Serie A Numeral 3 del CIS.
 - iv. Fórmula ORC Club - Serie B Numeral 4 del CIS.
 - v. Fórmula ORC Club - Serie C Numeral 5 del CIS
 - vi. Formula ORC Sportboat Numeral 6 del CIS
 - vii. Formula PHRF – Serie A Numeral 7 del CIS.
 - viii. Formula PHRF – Serie B Numeral 8 del CIS.
 - ix. Formula PHRF – Serie C Numeral 9 del CIS.
 - x. Veleros Clásicos Bandera de la clase.
 - xi. Tripulación en Dobles. Bandera D del CIS.

8. **Programa:**

Las fechas de cada regata se han establecido en el programa de regatas, en los avisos particulares de cada regata y en los calendarios anuales del año 2014 publicado por el Club Náutico San Isidro y el Yacht Club Argentino.

9. **Día y Hora de Partida:**

- a. Los horarios de partida de las regatas se han establecido en el programa de regatas y en los avisos particulares de cada regata. Los horarios de partida de cada clase y/o series serán indicados en la planilla con la nomina de los barcos inscriptos y sus ratings correspondientes, la cual será publicada en los tableros de informaciones y/o dada a conocer hasta 10 minutos antes de la señal de atención de la largada de la primera clase de cada regata.
- b. Si por cualquier motivo se retrasa la partida de una serie, serán retrasadas por el mismo lapso las series siguientes.



10. **Recorridos:**

Los recorridos están establecidos en los avisos particulares de cada regata. Las posiciones geográficas mencionadas en los recorridos se dan al solo efecto de facilitar su localización en las cartas correspondientes.

11. **Sistema de Partida:**

- a. Las regatas se largarán usando el Sistema de la regla 26, con la siguiente modificación: cinco minutos antes de la señal de atención de la primer regata de la serie se izará la bandera NARANJA, con una señal sonora. Las sucesivas series, clases o divisiones se largarán a intervalos de cinco minutos, de acuerdo a los horarios de partida que se indiquen en la nómina de yates inscriptos.
- b. Los barcos cuyas señales de atención no se hayan dado, evitarán la zona de partida.
- c. La partida de un yate después de transcurridos 30 minutos para las regatas crucero y 15 minutos para los recorridos fijos y barlovento – sotavento desde su señal de partida, no será considerada válida, y el yate se tendrá como no partido DNS (No partió). Esto modifica la regla A4.1
- d. Un barco que no llegue a tiempo a la línea de partida y haga uso del motor o un remolque para llegar a la zona de partida, después de su señal preparatoria, informará de esto a la CR. Esta presentará un informe a la comisión de protestas la que le impondrá un penalización no menor a 10 minutos en su tiempo real

12. **Línea de Partida y Llegada y distancias de los recorridos:**

El detalle de las líneas de partida, llegada y distancias de recorridos ha sido establecido en el aviso particular de cada regata.

13. **Llegadas nocturnas o con mala visibilidad:**

Todo yate deberá **iluminar el número de su vela** al cruzar la línea de llegada de noche o con mala visibilidad, e informar por VHF canal 71 a la Comisión de Regatas 2 millas antes **y en el momento del arribo**.

14. **Límite de tiempo:**

Modificando la Regla 35 del RRV se establecen los siguientes límites de tiempo:

a. **Regatas Crucero:**

- i. Para la etapa de ida de la regata a La Plata, se establece como hora límite de arribo las 18.00 hs., de acuerdo al aviso particular de la regata.
- ii. En las regatas por etapas el límite para la llegada de la primer etapa será una hora antes de la partida de la siguiente etapa.
- iii. La comisión de Regatas permanecerá recibiendo a los participantes hasta las 20.00 hs local (23.00 UTC), pasada la cual los mismos informarán su hora de arribo mediante la declaración jurada.

b. **Recorridos Barlovento – Sotavento:**

- i. **Límite de tiempo para la primera pierna:** Será de **cuarenta y cinco (45)** minutos a contar desde el momento de su partida. En caso de haberse cumplido con el tiempo establecido sin que ningún barco haya completado la primera pierna del recorrido, el Oficial de Regata anulará la regata.
- ii. **Límite de tiempo para la regata:** Los barcos deberán completar el recorrido dentro de las 3 horas 30 minutos a contar del horario de partida de su serie. Los barcos que no lleguen dentro de este límite de tiempo serán considerados DNF (no llegado). Si ningún yate llega dentro del tiempo límite, el Oficial de Regata anulará la regata.

c. **Recorrido Fijo Frente a Dársena Norte:**

- i. La línea de llegada será levantada 15 minutos antes del horario de la puesta del sol. Los barcos que no lleguen dentro de éste límite de tiempo serán considerados como DNF. (no arribado). En el caso de que ningún yate cruce la línea de llegada dentro del tiempo límite, el Oficial de Regata anulará la regata.

15. **Barco que no larga o abandona:**

Todo yate inscripto que no largue o abandone tendrá la obligación de comunicarlo al Oficial de Regatas o a las Oficinas de los Clubes Organizadores de la regata. En caso de no poder hacerlo, se comunicará con el control más cercano a su posición, Argentino o Uruguayo, indicándole sus intenciones para que pueda ser identificado por la C. R.



16. **Protestas:**

- a. Un barco que protesta deberá cumplir con los requisitos de las reglas 60 y 61 del RRV. Se recomienda llamar la atención de la CR respecto de la bandera de protesta.
- b. Las protestas deberán presentarse por escrito, en formularios oficiales en la Oficina de Yachting del Club Náutico San Isidro o en la Oficina de Vela y Motor del Yacht Club Argentino, hasta las 12.00hs. del día martes siguiente de la regata o día hábil posterior, para regatas crucero; ó hasta dos horas después de haber cruzado la línea de llegada para recorridos Barlovento-Sotavento, o en recorridos Marcas Fijas
- c. Las audiencias de protestas se celebrarán a las 18 horas del día miércoles siguiente a la regata o día hábil posterior, para regatas crucero o una vez vencido el plazo de presentación de protestas, para regatas Barlovento-Sotavento o Marcas Fijas.
- d. La ausencia de alguna de las partes interesadas no será motivo para que la Comisión de Protestas se expida sobre el caso.
- e. Los Jurados o las Comisiones de Protestas podrán asignar penalidades de puntaje, recargos de tiempo, puntos o puestos a su criterio.
- f. Si la Comisión de Regata toma conocimiento que una embarcación en regata ha infringido las Reglas del Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá presentar un informe a la Comisión de Protestas sobre lo sucedido. Esta última abrirá una audiencia donde podrá penalizar al barco infractor como mínimo con una hora de tiempo real de regata.

17. **Sistema de Descuentos:**

- a. **Fórmulas ORC Internacional y Club:** El tipo de circuito e intensidad de viento se establecerán al finalizar cada regata. La Comisión de Regata, en caso de considerarlo necesario y a su criterio, podrá establecer distintos tipos de circuitos e intensidades de viento para cada serie y para la clasificación general de cada regata. El método adoptado para clasificar una regata, así como la intensidad de los vientos elegidos no serán motivo de protesta o pedido de reparación.
- b. **Fórmula PHRF:** se utilizará el sistema de tiempo sobre tiempo.
- c. **Veleros Clásicos:** de acuerdo al sistema de descuentos publicado por la AAVC.

18. **Sistemas de Puntaje:**

- a. Cada Serie del Torneo estará formada por: regatas cruceros, dos etapas, etapa de ida y etapa de vuelta; y/o regatas Barlovento-Sotavento y Marcas Fijas.
- b. En cada etapa/regata, teniendo en cuenta la posición final por tiempo corregido, el barco ganador recibirá un puntaje igual a la cantidad de barcos inscriptos en su serie o fórmula, más uno. El segundo recibirá un punto menos que el primero, el tercero un punto menos que el segundo y así sucesivamente. Los barcos clasificados DNF, DSQ, OCS, RAF, etc. recibirán un punto..
- c. El puntaje final de cada serie, resultará de sumar cada etapa/regata, multiplicado por el factor establecido para cada serie. Los barcos clasificados DNS, DNC no recibirán puntos.
- d. En caso de empate en el puntaje final de la regata, se resolverá de acuerdo a la regla A7 y A8 del RRV.
- e. El cómputo se realizará separadamente por cada serie y por general.
- f. Para determinar el ganador del Torneo Río de la Plata se sumarán los puntajes de cada serie, con el descarte de su peor puntaje de serie.

19. **Penalizaciones y Bonificaciones de Tiempo:**

Cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, este será agregado al tiempo real y con este se calculará el tiempo corregido correspondiente, cuando se bonifique a un barco con tiempo se procederá similarmente.

20. **Inspecciones y Penalidades**

- a. La CR podrá inspeccionar, a su criterio, a los yates participantes sobre cualquier aspecto, elementos de seguridad, medición, peso de tripulación, etc. antes de la partida o al finalizar cada una de las regatas
- b. Los barcos deberán estar a disposición de la CR para inspeccionarlos. La lista de los barcos a inspeccionar podrá ser anunciada en el Tablero Oficial de Avisos o al cruzar la línea de llegada en cada regata
- c. Cuando en una inspección la CR encuentre defectos respecto del equipamiento, de la medición o de los certificados que debe llevar el yate, podrá autorizarlo a correr de acuerdo con la Regla 78.2, sin perjuicio del



derecho del yate a pedir una audiencia de acuerdo a la Sección B de la Parte 5 del RRV En todos estos casos valdrá la notificación verbal, telefónica o por fax de la hora y el lugar de las audiencias

- d. La CR, a su criterio, podrá aplicar un sistema de Penalizaciones Alternativas por infracciones detectadas por las inspecciones que se realicen. El listado de penalizaciones que se aplicarán de acuerdo a la gravedad de la falta, se publicarán en la parte final de este Programa de Regatas. Esto modifica el Apéndice A5
- e. Los puestos penalizados se aplicarán en la Clasificación General y en la Serie. El puntaje penalizado de un barco no superará los puntos correspondientes a DSQ. Los demás yates no modificarán sus puestos ni puntajes.

21. **Sacada a Tierra y limpieza de fondo:**

- a. Todos los yates arribados al Puerto de Punta del Este no podrán ser sacados a tierra bajo ningún concepto para poder participar en la etapa de regreso a Bs.As., como así tampoco se permitirá realizar ningún tipo de limpieza de fondo o bandas desde la línea de flotación hasta la quilla, ni colocar, colgar, o disponer cualquier elemento alrededor del barco que impida o altere la libre circulación del agua y / o el paso de la luz solar en la línea de flotación o debajo de su nivel, estando las embarcaciones en el agua.
- b. Todo yate que por averías debe ser sacado a tierra podrá hacerlo siempre y cuando tenga conocimiento la Comisión de Regatas y con su debido consentimiento.
- c. Esta exigencia queda excluida en los casos de roturas importantes o fuerza mayor.

22. **Límite de tripulantes**

- a. Fórmulas ORC Internacional y Club: El límite de tripulantes se establecerá de acuerdo al peso de la tripulación del certificado de medición correspondiente a cada yate.
 - i. Será obligatorio presentar una planilla de declaración de pesos de la tripulación antes de partir o al finalizar la primera etapa de cada regata.
 - ii. Los cambios de tripulantes deberán hacerse por escrito hasta una hora antes de la partida de la regata declarando el peso correspondiente.
 - iii. Las fórmulas ORC permiten la posibilidad de que el propietario de cada yate pueda declarar hasta 48 horas antes de una regata un peso de tripulación por el elegido procesándose el certificado de medición con dicho valor

23. **Premios**

- a. Regatas: por cada regata se entregarán premios al 1º, 2º y 3º de cada serie en caso de haber 3, 5 y 9 inscriptos respectivamente.
- b. Campeonato: se entregarán premios a los barcos con mejor puntaje en cada serie, y en la general de cada formula cuando correspondiere y al barco con eslora menor de 26 pies, con mejor puntaje de la suma de las regatas corridas, en cada fórmula.
- c. Premios del Patrocinador: Regata Buenos Aires – Punta del Este– Buquebus:
 - i. Cinta Azul: Al menor tiempo real de cada etapa
 - 1. Etapa Buenos Aires - Punta del Este: Premio República Oriental del Uruguay.
 - 2. Etapa Punta del Este - Buenos Aires: Premios República Argentina
 - ii. Premio “Eladia Isabel” al barco mejor clasificado de clase que haya declarado tripulación femenina en la etapa Buenos Aires - Punta del Este
 - iii. Premio “Silvia Ana” al barco mejor clasificado de cada clase que haya declarado tripulación femenina en la etapa Punta del Este - Buenos Aires.

24. **Responsabilidad:**

Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes en estas regatas admiten con su sola participación, que compite voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libera de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier tipo de acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante,



entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

25. **Asistencia medica:**

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

26. **Arbitraje:**

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

27. **SEGURIDAD – CHALECOS SALVAVIDAS**

Modificando el preámbulo de la Parte 4, cuando en la lancha de CR se encuentre izada la bandera “Y” del CIS, todos los participantes deberán usar elementos de flotación personal. Se recomienda fuertemente al propietario o timonel de la embarcación exigir el uso de chalecos salvavidas para toda su tripulación en las regatas de crucero o larga distancia cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejan.

28. **Menores:**

Para el caso de tripulantes menores de 18 años, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales. Se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su web

29. **Profundidad en la Zona de Regatas:**

Se comunica a los participantes que debido a la reducción de profundidad en las zonas donde se realizan las regatas, la Comisión de Regatas procurará tomar las medidas necesarias para evitar inconvenientes a los yates participantes, pero en caso que esto suceda no se concederá ningún tipo de reparación ni compensación a los afectados. Esto modifica la regla 62 del RRV.